



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 -2019-MDC/A

Cieneguilla, 01 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N° 012-2019-MDC/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de 01 de febrero de 2019, sobre conformación de la Comisión para la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el periodo 2020, 2021 y 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, se establecen las disposiciones técnicas, para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4 de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, establece que para efectos de elaborar la programación multianual y formulación presupuestaria se debe conformar una Comisión, la cual será aprobada mediante Resolución del Alcaldía;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01; aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **CONFORMAR**, la Comisión para el Proceso de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el periodo 2020, 2021 y 2022, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|---|------------|
| ✓ Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Presidente |
| ✓ Subgerencia de Planificación y Desarrollo Institucional | Miembro |
| ✓ Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |
| ✓ Subgerente de Logística | Miembro |
| ✓ Subgerente de Recursos Humanos | Miembro |
| ✓ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Miembro |
| ✓ Subgerente de Obras Públicas y Transporte | Miembro |
| ✓ Gerente de Administración Tributaria y Rentas | Miembro |
| ✓ Subgerente de Desarrollo Económico Local y Turismo | Miembro |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

✓ Gerente de Desarrollo Social	Miembro
✓ Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente	Miembro
✓ Procurador Público Municipal	Miembro

Artículo Segundo. - La Comisión realizará los trabajos establecidos en el numeral 4.3 del artículo 4, de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, "Directiva para la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01".

Artículo Tercero. - La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la programación multianual y formulación presupuestaria del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el periodo 2020, 2021 y 2022 a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en la Directiva N° 002-2019-EF/50.01.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR;** a la Secretaria General notificar el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión.

Artículo Quinto. - **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Comisión conformada en el Artículo Primero de la presente Resolución, con colaboración de las demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

EDWIN SUBILETI ARECHE – Alcalde

MELISSA M. JARAMILLO MENDOZA - Secretaria General

La Secretaria General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Cieneguilla 01 de febrero del 2019.

Melissa M. Jaramillo Mendoza – Secretaria General.